

Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José)

Población: Niños, Niñas y Adolescentes

Artículos: Todos

Tipo de Normativa: Internacional

Nota: Suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (B-32) San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969. Uruguay incluyó su texto en la aprobación de la Ley de Amnistía n°15.737 de 8 de marzo de 1985. El Artículo 19 establece: "Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado." El artículo 26 incluye los Derechos del Niño entre los derechos que no se pueden suspender en situaciones excepcionales

Aprobación: 1969

Entrada en vigor: 1978

Año de ratificación: 1985

Ley: 15.737

Texto completo: [Enlace \(http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf\)](http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)